

Cavillo 7

En los dhas Capitulares desta villa de Amara
 en el quatro dia del mes de Febrero del setenta
 y noventa y dos años, para Cavillo ordinario se
 hallaron los señores D^{ns} Alonso Sardin Regilla, D^{ns}
 Josef Anas Pastor Alc^o ordinario desta villa por
 J. M. D^{ns} Juan Facien Zamora Molina Alcaide
 mayor perpetuo del M^{te} Ayuntamiento de esta villa, y Capitan
 de sus costas maritimas, D^{ns} Benancio de Vivanco
 Sardin D^{ns} Andres de Tomy Sardin, D^{ns} Manuel
 de Sandoz Garcia, y D^{ns} Andres de Suanco Garcia
 Regidores perpetuos del dho M^{te} Ayuntamiento, D^{ns} Gomez
 de Zamora Par. Diputado al Com^{un} de esta villa, y
 dha villa, D^{ns} Juan de Sandoz Nav. Pro^{mo} Sindico
 of. del mismo Ayuntamiento, D^{ns} Bart^o Pablo
 Zamora, Procurador del publico, y D^{ns} Benito Quin
 Somalera Jurado perpetuo del dho M^{te} Ayuntamiento.
 Y todo junto en forma de Consejo, Jur^o y de
 tratamiento, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se vio una carta del Sr
 Marqués de Val de la Provincia con fecha de veinte y uno
 del mes de Agosto en que abia de este Ayuntamiento
 y Junta de Regi^o haver pasado con el informe
 del M^{to} J. Fiscal del Consejo, y Camarera del Ex^{to}
 sobre acondicionar la Cañeria de Agua dulce de
 esta villa, a fin de que se consulte al Sr. Superinten
 dente g^{ral} el p^{ro}ximo de dos mil fanegas de trigo
 de este P^{to}, por interio de ella conforme al acor
 dado en Cavillo del 20 de octubre del setenta y noventa
 y dos, habiendo conferenciado con el Sr. Com^{un} de
 Libera^o de Navarra, y acordado como al Ex^{to} Con
 sejo de Florida Blanca, Superintendente of. de los P^{tos}
 del Reyno, haciendo expresion de lo referido de la

